

Artículo 1 - Participantes

Podrán participar del Concurso todas las Escuelas de Educación Especial, Escuelas Comunes Integradoras y Escuelas de Capacitación Laboral de todos los niveles y modalidades, sean de gestión estatal o privada, que estén llevando a cabo experiencias educativas con objetivos pedagógicos y solidarios.

En el caso de las Escuelas Comunes Integradoras, es condición que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen de la experiencia.

La experiencia deberá estar en ejecución al momento de su presentación y tener proyectada su continuidad durante el transcurso del año 2007.

Artículo 2 - Contenido

Los proyectos deberán:

- Partir de una necesidad o problemática concreta.
- Involucrar efectivamente contenidos curriculares.
- Promover el desarrollo de competencias y habilidades de los estudiantes desde cada una de sus posibilidades.
- Comprometer la participación y el protagonismo de los estudiantes en las actividades de servicio solidario.
- Brindar un beneficio real y explícito a la comunidad.
- Cumplimentar todos los ítems solicitados en la Ficha de Presentación.

Artículo 3 - Presentación

Cada escuela deberá completar una Ficha de Presentación. La misma se encuentra inserta en el tríptico informativo. Puede también ser descargada de la página Web: www.pwc.com/ar, solicitada a través del correo electrónico premiopwc2007@ar.pwc.com, o comunicándose por teléfono al (011) 4850-0000 int. 4970/6152.

Para organizar y facilitar la presentación de la experiencia sugerimos seguir los pasos planteados en la Guía Orientadora que encontrará al dorso, en nuestra página web o podrá solicitarla en los teléfonos mencionados arriba.

Una misma escuela podrá presentar más de una experiencia, en cuyo caso llenará una sola vez la Ficha de Presentación.

En el caso en que la experiencia educativa solidaria sea llevada a cabo conjuntamente por más de una escuela, cada institución deberá completar una Ficha de Presentación.

En todos los casos se deberá enviar un (1) original del proyecto y una (1) copia de la Ficha de Presentación completa, todo en papel tamaño A4, dactilografiado a espacio y medio por un solo lado. Podrá adjuntarse una copia en CD.

La información presentada deberá ser suficiente para dar cuenta acabada de todos los aspectos de la experiencia. Podrá adjuntarse todo tipo de material que amplíe o clarifique la presentación (fotografías, videos, artículos periodísticos, planillas, cuadros, cronogramas, instrumentos de evaluación, cartas, testimonios de los participantes, etc.).

Artículo 4 - Recepción de la experiencia

Las experiencias se recibirán en: **PricewaterhouseCoopers, Premio a la Educación Cuarta Edición, Bouchard 557- Piso 10°- (C1106ABG) Ciudad de Buenos Aires, desde el día 15 de marzo de 2007 hasta el 24 de mayo de 2007, inclusive.** Podrán ser remitidas por correo postal o entregadas personalmente de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00 hs. Se tomará como válida la fecha de recepción personal o la que indique el matasellos, en el caso de la vía postal.

PricewaterhouseCoopers no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de correo o a terceros que puedan afectar los envíos de las experiencias participantes en el Premio.

Los originales que no sean reclamados dentro del plazo de 60 días corridos contados a partir de haberse hecho pública la decisión del Jurado, podrán ser destruidos sin que sobre esta resolución corresponda reclamo alguno.

Artículo 5 - Premios

PricewaterhouseCoopers premiará a tres escuelas ganadoras con la cantidad de **\$ 10.000 (pesos argentinos diez mil)** para cada una.

El dinero del Premio deberá ser utilizado exclusivamente para gastos directamente vinculados a fortalecer la experiencia premiada, tales como: equipamiento, materiales necesarios para su continuidad, recursos didácticos, bibliografía, entre otros.

No se admitirá el uso de los fondos recibidos para aumentar, directa o indirectamente, la dotación del personal de las instituciones participantes, los incrementos de salarios, la financiación de gastos corrientes de la escuela, etc.

Cada una de las escuelas premiadas recibirá adicionalmente acompañamiento desde el Programa de Voluntariado de PricewaterhouseCoopers y capacitación/asistencia técnica pedagógica en aprendizaje y servicio solidario por parte de CLAYSS (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario).

En el caso en que una Experiencia Educativa Solidaria sea desarrollada por más de una Escuela de Educación Especial, Escuela Común Integradora y Escuela de Capacitación Laboral, y ésta, resulte premiada, el monto del Premio se repartirá entre las instituciones que presentan la experiencia.

En el supuesto caso en que alguna de las escuelas premiadas no aceptara el premio adicional de asesoramiento y capacitación, se aclara que el mismo no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero.

Artículo 6 - Jurado

El Jurado estará integrado por:

- **Lic. Santiago del Sel**
Presidente de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE).
- **Prof. Alfredo M. van Gelderen**
Académico Secretario de la Academia Nacional de Educación de la República Argentina.
- **Prof. Nieves Tapia**
Coordinadora del Programa Nacional de Educación Solidaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- **Sra. Victoria Shockron**
Presidente de la Fundación Discar.
- **Dr. Diego Etchepare**
Socio Principal de PricewaterhouseCoopers.

El Jurado se expedirá durante el mes de julio de 2007 y su decisión será inapelable.

Los premios podrán ser declarados desiertos y, en consecuencia, no hacerse efectivos, ya sea por falta de presentación de experiencias o por no reunir las condiciones previstas en estas bases.

Artículo 7 - Aceptación de las Bases y Condiciones

El acto de inscripción implica la aceptación expresa y total de las disposiciones de las presentes bases y condiciones para todos los fines y efectos.

Artículo 8 - Publicación

PricewaterhouseCoopers podrá, a su sólo y exclusivo arbitrio, editar y publicar no sólo los trabajos premiados, sino también las fotografías y filmaciones que obtendrá tanto de las instalaciones de la escuela premiada como de sus alumnos, pudiendo difundirlas a nivel educacional, profesional, gubernamental y empresarial. La publicación de las experiencias y las imágenes de la escuela premiada y su alumnado no tendrán restricción alguna por parte de las autoridades de la escuela y de los padres de los alumnos, siempre que sean a los fines de la difusión del concurso y sus resultados. Dichas publicaciones podrán llevarse a cabo ya sea en libros, diarios, revistas o cualquier otro medio de información y publicación, incluyendo medios electrónicos e Internet, en Argentina y en el exterior, en su versión original y/o en su traducción a otros idiomas, quedando autorizada también la mencionada Firma a reproducir las obras y las imágenes de la escuela premiada y de su alumnado, sea en forma total o parcial. La sola inscripción de la Escuela en el presente Premio implicará la aceptación y conformidad de la presente cesión y el consentimiento para disponer de las imágenes antes descriptas.

Artículo 9 - Entrega de Premios

El Premio PricewaterhouseCoopers a la Educación Cuarta Edición será entregado en una ceremonia durante el mes de septiembre de 2007, en la Ciudad de Buenos Aires.

PricewaterhouseCoopers financiará los gastos de traslado dentro de la República Argentina del Directivo de la escuela premiada, del Docente responsable de la experiencia y de dos estudiantes que hayan participado de la misma, para que puedan asistir a la ceremonia de premiación.

Si resultara premiada una experiencia presentada por más de una escuela, PricewaterhouseCoopers financiará los gastos de traslado dentro de la República Argentina de los Directivos de las escuelas premiadas, de un Docente Responsable de la experiencia por escuela y de dos estudiantes por escuela.

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Las ediciones anteriores del Premio PricewaterhouseCoopers a la Educación, todas declaradas de interés educativo nacional, nos permitieron tomar contacto con escuelas en las que los estudiantes con necesidades educativas especiales protagonizaban proyectos de aprendizaje y servicio solidario. La realidad nos demostró que una forma de estimular el desarrollo de habilidades en los alumnos es trabajar desde las fortalezas de cada uno de ellos.

Esta experiencia nos lleva a instituir una nueva edición del Premio PricewaterhouseCoopers a la Educación destinado a Escuelas de Educación Especial, Escuelas Comunes Integradoras y Escuelas de Capacitación Laboral, de todos los niveles y modalidades, que desarrollen experiencias en las que los niños y jóvenes apliquen aquello que aprenden al servicio de la comunidad.

Creemos que brindarles a los estudiantes la oportunidad de practicar en contextos reales competencias promovidas desde la escuela, mejora sus condiciones de empleabilidad y favorece su futura inserción laboral. Asimismo, el impacto más innovador de estas prácticas es que, en la medida en que las acciones de estos estudiantes benefician a otros miembros de la comunidad, ellos pasan del rol de destinatarios pasivos de ayuda a protagonistas de cambios positivos en la sociedad. Cuando la comunidad toda se transforma en aula, los estudiantes con necesidades educativas especiales tienen la oportunidad de desarrollar habilidades sociales que favorecen su autonomía.

Es por ello que PricewaterhouseCoopers quiere acompañar a estas escuelas que llevan adelante experiencias educativas solidarias, con el propósito de reconocerlas, promover sus acciones y difundir su labor.

Este Concurso intenta ser un aporte más en la construcción de una educación inclusiva en la Argentina (*Ley de Educación Nacional, Artículo 11, inciso "n"*).

Objetivos del Premio:

- Fortalecer experiencias educativas solidarias existentes, que apunten a atender necesidades comunitarias a partir de proyectos de aprendizaje que articulen los contenidos académicos con un propósito solidario.
- Reconocer el compromiso que las Escuelas de Educación Especial, las Escuelas Comunes Integradoras y las Escuelas de Capacitación Laboral mantienen con sus comunidades.
- Promover la reflexión sobre el rol de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales como ciudadanos activos y participativos.
- Contribuir para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de que los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales pueden protagonizar acciones que aporten beneficios a su comunidad.
- Difundir estas experiencias para motivar a otras instituciones educativas en el desarrollo de programas de aprendizaje y servicio solidario.

www.pwc.com/ar

Guía Orientadora para presentar la experiencia

- Título de la experiencia educativa solidaria
- Fecha de inicio
- Necesidad o problemática que le dio origen
- Diagnóstico: cómo se realizó y quiénes participaron
- Expectativas de logro desde el aprendizaje curricular, las competencias y habilidades involucradas
- Expectativas de logro desde el servicio solidario
- Actividades que desarrollan los estudiantes que participan en la experiencia
- Actividades que realizan los directivos y docentes que participan de la experiencia
- Actividades que desarrollan otros actores involucrados en la experiencia (organizaciones de la comunidad, otras escuelas, organismos gubernamentales, padres, destinatarios, etc.)
- Impacto pretendido en la comunidad
- Planificación de la experiencia
- Contenidos curriculares integrados en la experiencia
- Evaluación de la experiencia
- Fuentes de recursos para el desarrollo de la experiencia (horas institucionales, tareas voluntarias, donantes, cooperadora, etc.)
- Situaciones de éxito y situaciones de riesgo
- Posibilidades de superación

Podrá adjuntarse todo tipo de material que amplíe o clarifique la presentación (fotografías, videos, artículos periodísticos, planillas, cuadros, cronogramas, instrumentos de evaluación, cartas, testimonios de los participantes, etc.)

Buenos Aires
Bouchard 557, piso 10
C1106ABG Ciudad de Buenos Aires
Tel. (54-11) 4850-0000
Fax (54-11) 4850-1800

Mendoza
9 de Julio 1140, Piso 2
M5500DOX Mendoza
Tel. (54-261) 429-5300
Fax (54-261) 429-5300

Córdoba
Chacabuco 492
X5000IIR Córdoba
Tel. (54-351) 420-2300
Fax (54-351) 420-2332

Rosario
Calle Córdoba 1464, Piso 7
S2000AWV Santa Fe
Tel. (54-341) 448-3517/426-2217
Fax (54-341) 448-3517/426-2217

© 2007 Price Waterhouse & Co. S.R.L., Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L., PricewaterhouseCoopers Jurídico Fiscal S.R.L. y PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.R.L. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a las firmas argentinas de Price Waterhouse & Co. S.R.L., Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L., PricewaterhouseCoopers Jurídico Fiscal S.R.L. y PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.R.L. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Premio PricewaterhouseCoopers a la Educación *Cuarta Edición*
Año 2007

Experiencias Educativas Solidarias en Escuelas de Educación Especial, Escuelas Comunes Integradoras y Escuelas de Capacitación Laboral

*Un país mejor, lo hacemos entre todos**



*connectedthinking